



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 16/2025



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/05/2025 11:42:19



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa**

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, las Disposiciones OAF Nro. 54/2024 y Nro. 11/2025 y las Actuaciones Internas Nro. 30-00099283, Nro. 30-00101398 y 30-00103490 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00103490 tramita la solicitud de ampliación de los servicios de catering adjudicados en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 10/2024 a la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. - Hotel Sofitel Recoleta Buenos Aires en el marco de la reunión del COMITÉ EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FISCALES, INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PROSECUTORS (IAP) que tuvo lugar en esta Ciudad los días 7, 8 y 9 de abril pasado, siendo anfitrión el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, dicha contratación fue adjudicada mediante la Disposición OAF N° 89/2024 a favor de la firma ACCORINVEST HOSPITALITY



ARGENTINA S.A. - Hotel Sofitel Recoleta Buenos Aires (CUIT 33-71136396-9) por un monto total de dólares estadounidenses veintiocho mil doscientos cuarenta y uno con 50/100 (U\$S28.241,50) IVA incluido (contratación tramitada por la Actuación Interna N°30-00099283), siendo perfeccionada mediante la notificación de la Orden de Compra N° 63/2024.

Que, sin perjuicio de ello, mediante la Actuación Interna N° 30-00101398 se aprobó por la Disposición OAF N° 11/2025 la ampliación de la Orden de Compra citada correspondiente al Renglón N° 7 *“Habitación Superior Single”* por once (11) habitación-noche, aprobándose el gasto por la suma total de dólares estadounidenses dos mil ochocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (U\$S2.861,65) IVA incluido, perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 10/2025.

Que, a través del requerimiento formalizado en la Nota RRII N° 19/2025, la señora titular de la Secretaría General de Relaciones Institucionales señaló que *“Si bien las estimaciones preliminares preveían una concurrencia de aproximadamente 50 personas, en los días previos al inicio se registró un aumento considerable —del 40% respecto de lo inicialmente previsto— en la cantidad de participantes, como consecuencia de la confirmación de diversas comitivas oficiales y de las invitaciones elevadas a diversas autoridades locales”...* motivando la ampliación pretendida.

Que en dicha nota indicó que el requerimiento de ampliación corresponde a veinte (20) unidades de cada uno de los Renglonés N° 4 *“Coffe AM”*, 5 *“Almuerzo Buffet”* y 6 *“Coffe PM”* representando un valor total de ampliación de dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 (U\$S3.847,80) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Que finalmente destacó “...la conformidad prestada por el Hotel, habiéndose brindado en tiempo y forma el servicio señalado durante el desarrollo del encuentro internacional.”

Que, conforme lo prescrito por la normativa (artículo 111, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.764- y su reglamentación), la ampliación pretendida se encuentra dentro del límite dispuesto al efecto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la ampliación pretendida.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 10/2024 por Especialidad (art. 29° inciso 4 de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), a favor de la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. - Orden de Compra 63/2024- por veinte (20) unidades de cada uno de los Renglones N° 4 “Coffe AM”, 5 “Almuerzo Buffet” y 6 “Coffe PM” y el gasto al efecto por un monto total de dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 (U\$S3.847,80) IVA incluido.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 571/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros.



1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 10/2024 por Especialidad (art. 29º inciso 4 de la Ley N° 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), a favor de la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A. - Orden de Compra 63/2024- por veinte (20) unidades de cada uno de los Renglones N° 4 “*Coffe AM*”, 5 “*Almuerzo Buffet*” y 6 “*Coffe PM*” y por un monto total de dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 (U\$S3.847,80) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100 (U\$S3.847,80) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ACCORINVEST HOSPITALITY ARGENTINA S.A., a la Secretaría General de Relaciones Institucionales, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 16/2025



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000-15833

